

Póliza de Seguro Colectiva. **(Formato de reembolso de gasto y franquicia de 1.500 euros)**

Compañía: Mapfre Fecha de efecto: Por confirmar para la Temporada 2020/2021

Garantías y sumas aseguradas por persona:

- **Fallecimiento accidental: 6.010,12 Euros**
- **Invalidez permanente según baremo: 12.020,24 Euros**
- **Gastos Sanitarios: Ilimitados.**

→ La asistencia sanitaria será en formato de Reembolso de Gastos, con Franquicia de 1.500 € por siniestro.

Tener un Seguro de reembolso con franquicia significa que el asegurado asume parte del riesgo, de tal forma que una proporción de la cantidad de gasto sanitario que se genere como consecuencia de un accidente deportivo, lo tiene que costear el accidentado, además en este caso, al ser de reembolso, adelantando el dinero íntegro y luego, previa presentación de facturas, se le reintegra por parte de la aseguradora, la cantidad correspondiente que exceda de 1.500 euros.

Por ejemplo, si después de un grave accidente deportivo, pongamos por caso de, lesión con afectación de ligamentos y rotura de tibia, con transporte de ambulancia incluida, el total por las pruebas diagnósticas, intervención quirúrgica, días de hospitalización y rehabilitación asciende a 15.000 euros, el accidentado tendrá que asumir los primeros 1.500 € y la Aseguradora, los 13.500 € restantes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

En caso de accidente durante la práctica deportiva y siempre y cuando los gastos médicos ocasionados por el accidente superen la franquicia de 1.500 € establecida en póliza, el asegurado lo comunicará a la Organización a la dirección de correo info@ligamenceyes.com adjuntando:

Informe arbitral firmada donde quede reflejado el siniestro ocurrido en el transcurso del partido.

- Informe médico de urgencia.

- Informes médicos de seguimiento y especialistas, donde conste la prescripción y resultados de las pruebas diagnósticas, tratamientos médicos y/o intervenciones quirúrgicas.

- Facturas reclamadas y acreditación del pago de las mismas, así como de las anteriores como justificación de que todo el proceso recibido hasta el momento supera la franquicia.

Todas las facturas deberán ir a nombre del jugador que ha sufrido el accidente.

✓ La compañía realizará el reembolso al número de cuenta que facilite el asegurado donde aparezca como titular de dicha cuenta el jugador que ha sufrido la lesión.

✓ La comunicación del siniestro se deberá de realizar con un máximo de 7 días desde la ocurrencia del mismo.

Al tratarse de una póliza de Reembolso, no hay centros concertados, la atención sanitaria se puede realizar en cualquier clínica de Tenerife.